



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento aportación a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para la “Promoción, Formación y Patrocinios del Mundo del Motor”

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 15 de noviembre de 2021, en virtud de la cuales se solicita aportación anticipada para “el Inicio del plan de marketing y comunicación y comercialización del Parque Internacional del motor de Tenerife- PIMT” y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Consta solicitud de modificación de crédito de fecha 2 de septiembre de 2021 suscrita por el Consejero Insular de Carreteras, Movilidad, Innovación y Cultura y la Consejera Insular del Área de Educación, Juventud, Museos y Deportes, por la que se establece lo siguiente:

“Durante el presente ejercicio se requiere la tramitación de una aportación a IDECO por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€) para la promoción, formación y patrocinios relacionados con el mundo del motor, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.1021.3412.44908.

Al no disponer de crédito adecuado y suficiente a nivel de vinculación jurídica y no pudiendo demorarse la aprobación del referido gasto al ejercicio siguiente, es por lo que se requiere la tramitación de la siguiente modificación de crédito financiada con la baja de parte de los créditos disponibles del presupuesto de área de carreteras, los cuales se estiman reducibles no afectando a los objetivos previstos del área:

(...)

Alta de gastos:

Ap. Presup	Proyecto	Descripción	Importe
21.1021.3412.44908	21-691	Aportación IDECO: Promoción, formación y Patrocinios del Mundo del motor	1.000.000€

SEGUNDO. - En fecha 30 de septiembre del corriente se acuerda en sesión extraordinaria por sustitución de ordinaria por el Pleno de esta Corporación la Aprobación inicial del “Expediente de modificación de créditos nº6 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife”, en la que se incluye, entre otras, como Alta de Gastos, la siguiente:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/12/2021 a las 14:01:30 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/12/2021 a las 14:02:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3>



Firma



(...) Suplementos de Créditos

Año	Org.	Prog.	Econ.	Ingreso	Proy.	Descripción	Importe
2021	1021	3412	44908		20210691	SUBV. CTES. A IDECO S.A./PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	1.000.000,00

TERCERO. - En fecha 11 de noviembre del corriente, tiene entrada en este Servicio comunicación de entrada en vigor del antedicho por parte del Servicio de Presupuestos y Gasto Público, con el siguiente tenor literal:

“Por el presente se le comunica que con fecha 10 de noviembre de 2021 (fecha de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia) se ha producido la entrada en vigor del expediente de Modificación de Créditos nº 6 del Presupuesto para 2021 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2021”

CUARTO. - En fecha 15 de noviembre de 2021 tiene entrada en este Servicio solicitud de IDECO en los siguientes términos, a la que se acompaña memoria:

“(...) Solicitamos aportación específica corriente anticipada de 1.000,000€ para el inicio del plan de marketing y comunicación y comercialización del Parque Internacional del motor de Tenerife-PIMT

A tal fin remitimos memoria con el contenido necesario según la base 76 de las bases de ejecución del Cabildo de Tenerife para 2021”

QUINTO. - En fecha 24 de noviembre del corriente se recibe escrito suscrito por el Director Insular de Carreteras con el siguiente tenor literal:

“En relación a la modificación de crédito por la que se dispuso la dotación de una partida presupuestaria cuya finalidad es la aportación específica a la entidad GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE LA CULTURA Y EL OCIO (IDECO S.A.) para la promoción, formación y patrocinios relacionados con el “PARQUE INTERNACIONAL DEL MOTOR DE TENERIFE”, así como la coordinación y asesoramiento de todo lo necesario para permitir el correcto desarrollo en términos de gestión, comercialización, marketing, comunicación, y preparación que permita su funcionamiento una vez que se haya entregado la infraestructura para su uso y puesta en marcha, por medio de la presente se insta la tramitación de la referida aportación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos”



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/12/2021 a las 14:01:30 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/12/2021 a las 14:02:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3>



Firma



SEXTO. - En relación con la memoria remitida este Servicio estima que contiene los extremos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

SEGUNDO.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.

Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.

En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

TERCERO.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

Por todo lo expuesto, la Sra. Consejera Insular de Educación, Juventud, Museos y Deportes, **RESUELVE:**

PRIMERO. - AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER LA OBLIGACIÓN, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar una aportación específica corriente por importe total de UN MILLÓN DE EUROS (1.000,000€), con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 21.1021.3412.44908, proyecto 21-0691, Nº de factura MUNDO DEL MOTOR y nº de subvención 21-1619, destinada a la “Promoción, formación y patrocinios del mundo del motor”



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/12/2021 a las 14:01:30 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/12/2021 a las 14:02:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3>



Firma



SEGUNDO. - Disponer como modo de justificación de la aportación, que, y que deberá realizarse hasta el **31 de marzo 2023**, la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor, es decir:

- Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo XXII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXII.b de las Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

TERCERO.- Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=27ba7595-d65b-586d-bb5d-41c76a1f637b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Concepción María Rivero Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife) el día 15/12/2021 a las 14:01:30 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 15/12/2021 a las 14:02:41 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=bebd467c-aacb-5b16-a417-6bc0f6243ee3>



Firma